



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO SE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE ACTIVIDADES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante "PPT") se refiere a las características técnicas que deben cumplirse en el servicio de organización e impartición de actividades en edificios municipales.

2. CARÁCTER DE EMPRESA CONTRATISTA.-

La empresa adjudicataria en ningún caso tendrá carácter de órgano administrativo ni dependerá orgánicamente de la Entidad Local y no se incluirá en la estructura administrativa del ayuntamiento. Sólo tendrá carácter de empresa contratista con el alcance definido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN A REALIZAR.-

El objeto del contrato será la realización de las siguientes tareas:

A) Cursos en piscinas municipales.

Dentro de este apartado se comprenden las siguientes:

- a) Cursos de natación
- b) Aquagym
- c) Otras actividades que puedan realizarse en las piscinas municipales

B) Actividades aeróbicas en horario de mañana.

Dentro de este apartado se comprenden las siguientes:

- a) Yoga
- b) Pilates
- c) Mantenimiento
- d) Body pum, gap, fit
- e) Zumba
- f) Spinning
- g) Cualesquiera otras actividades aeróbicas dependiendo de la demanda.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

C) Actividades aeróbicas en horario de tarde.

Dentro de este apartado se comprenden las siguientes:

- a) Yoga
- b) Pilates
- c) Mantenimiento
- d) Body pum, gap, fit
- e) Zumba y Zumba Circuito Niños
- f) Spinning
- g) Cualesquiera otras actividades aeróbicas dependiendo de la demanda.

D) Actividades de contacto en horario de mañana.

Dentro de este apartado se comprenden las siguientes:

- a) Karate
- b) Taekwondo
- c) Boxeo
- d) Cualesquiera otras actividades de contacto dependiendo de la demanda

E) Actividades de contacto en horario de tarde.

Dentro de este apartado se comprenden las siguientes:

- a) Karate
- b) Taekwondo
- c) Boxeo
- d) Cualesquiera otras actividades de contacto dependiendo de la demanda

F) Gimnasio en horario de mañana y tarde:

Sala de Musculación

G) Actividades de Pelota, mañana y tarde

- a) Clases de Pádel hasta 16 años
- b) Clases de Pádel mayores de 16 años
- c) Clases de Tenis hasta 16 años



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

- d) Clases de Tenis mayores de 16 años
- e) Cualesquiera otras actividades de pelota dependiendo de la demanda

4) FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO.-

- a) El lugar de impartición serán las instalaciones municipales: Piscinas, Polideportivo, Pistas de Pádel y Pistas de Tenis y en cualquier otro punto del municipio que, puntualmente, designe el Ayuntamiento.
- b) El horario de impartición de actividades será:
 - Piscinas municipales: En horario a designar por el Ayuntamiento, fuera del horario normal de la piscina.
 - Gimnasio:
 - De lunes a viernes de 16:00 a 22:00 horas.
 - Los sábados de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
 - Los domingos de 10:00 a 13:00 horas
 - Se excluyen los días festivos.
 - Resto de actividades deportivas:
 - De lunes a viernes de 09:00 a 22:00 horas
 - Queda abierta la posibilidad de modificar los horarios por parte de la Concejalía de Juventud y Deportes, por necesidades del servicio, a lo largo de la duración del contrato.
 - La Concejalía de Juventud y Deportes podrá también establecer periodos de cierre en las instalaciones por celebración de eventos deportivos, trabajos de mantenimiento o cualquier otro motivo que lo justifique, lo que será comunicado al contratista y a los usuarios.
 - En ningún caso, la empresa contratista podrá incluir modificaciones en la prestación del servicio sin previa autorización del ayuntamiento.
- c) Cada actividad incluirá dos clases semanales de una duración de una hora.
- d) Con carácter general las actividades se realizarán en grupos, siendo el grupo mínimo de 6 personas y el máximo de 20, pudiendo variar en función de la capacidad de las salas y del tipo de actividad.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

- e) Para una mejor y más eficaz prestación del servicio, la Concejalía de Juventud y Deportes se reserva la posibilidad de equilibrar la oferta mediante la ampliación o disminución de los grupos inicialmente establecidos.
- f) El programa ofertado comprenderá el aprendizaje técnico-táctico y la competición, en su caso.
- g) La programación se realizará por categoría, incluyendo horarios de actividades, dividiéndose en la medida de lo posible, los grupos por edad y nivel de preparación del usuario.
- h) La metodología deberá seguir unos criterios de participación, progresión y motivación.
- i) Tanto el ayuntamiento como la empresa adjudicataria podrá realizar publicidad consensuada para la difusión de las actividades deportivas municipales señaladas en el apartado anterior a través de carteles, trípticos o cualquier otra forma publicitaria en papel o telemática. En cualquier caso, las acciones publicitarias que realiza la empresa contratista deberán contar con la autorización de la Concejalía de Juventud y Deportes.
- j) El adjudicatario deberá llevar a cabo una jornada de puertas abiertas para dar a conocer a los ciudadanos las actividades que se pueden realizar.

4. ASESORAMIENTO TÉCNICO.-

La empresa adjudicataria deberá realizar de forma permanente asesoramiento técnico al Ayuntamiento en cuanta cuestiones relacionadas con la política deportiva municipal para mejorar la planificación y la programación de actividades deportivas.

A petición del Ayuntamiento el adjudicatario efectuará los informes, estudios y estadísticas relacionadas con la prestación del servicio.

5. PERSONAL.-

- a) Para la ejecución del contrato resultante de la adjudicación, la empresa asignará el número de monitores debidamente cualificados y con la titulación correspondiente a cada actividad. La entidad adjudicataria deberá aportar al ayuntamiento las titulaciones oficiales correspondientes a cada uno de los monitores que vayan a impartir las distintas actividades.
- b) La empresa adjudicataria nombrará un coordinador que será el único interlocutor válido entre el adjudicatario y el ayuntamiento, para todas las incidencias que puedan surgir en la ejecución del contrato. En particular deberá:



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

- Coordinar la ejecución de las diferentes actividades, así como a los monitores, informando a la Concejalía de Juventud y Deportes de forma inmediata de cualquier incidencia.
 - Hacer un seguimiento de las funciones a desarrollar en cada una de las actividades programadas, adoptando las medidas correctoras que fueran necesarias.
 - Deberá personarse físicamente en las instalaciones a diario y especialmente en los horarios de mayor densidad de actividades y afluencia de usuarios, para la organización y supervisión de todas las actividades y apoyo a los profesores en el desarrollo de las sesiones a los usuarios.
- c) Todo el personal adscrito al contrato deberá estar contratado según las condiciones establecidas en la legislación socio-laboral vigente.
- d) El adjudicatario procederá a la sustitución inmediata de las bajas laborales que pudieran producirse por cualquier causa. Las sustituciones deberán ser realizadas por monitores titulados.
- e) En el supuesto de suspensión de una clase o actividad se adoptarán las medidas tendentes a su recuperación.
- f) El personal al servicio del adjudicatario en ningún caso adquirirá derechos laborales ni cualquier otra vinculación con el ayuntamiento.
- g) El personal técnico al servicio del adjudicatario se encargará de la difusión de la información relativa al desarrollo de la actividad, a realizar labores de seguimiento y control de los participantes, además de determinar y/o evaluar el nivel técnico de los participantes.
- h) Para el buen funcionamiento del programa, los monitores deberán prestar especial observancia de la siguientes reglas:
- Acudir al espacio asignado con puntualidad, respetando los horarios de la programación. Los controles de entrada y salida serán facilitados por la concejalía de Juventud y Deportes.
 - Planificar las sesiones de las clases.
 - Respetar las indicaciones del personal del ayuntamiento responsable de las instalaciones.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

- Mantener al día los listados de los alumnos, realizando los controles y evaluaciones necesarias para constar el logro de los objetivos señalados para cada actividad.
- La comunicación urgente a la empresa cuando el monitor no pueda prestar el servicio.
- Los monitores impartirán las clases únicamente a los alumnos inscritos, no permitiendo la asistencia a quien no conste en los listados facilitados por la Concejalía de Juventud y Deportes.
- Dar aviso de cualquier anomalía o desperfecto que aprecie en las instalaciones o en el equipamiento a utilizar.

5) DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN.

Deberá comprender la programación de una temporada completa, según las características siguientes:

- Metodología: deberá detallar la metodología que se aplicará a cada actividad, atendiendo a la tipología de los participantes y características de la instalación.
- Desarrollo de contenidos. Deberá indicar los contenidos que sean destacables en cada actividad licitada, bien por su especificidad, por la novedad, o por servir de estrategia de formación del profesorado.
- Manual del monitor/a: deberá desarrollar un manual para cada monitor contemplando las actuaciones y procedimientos necesarios para una correcta ejecución, seguimiento y control de la actividad objeto del contrato. El documento deberá tener contenidos como los siguientes: agenda electrónica, calendario de actividades, tareas de monitor, (pasar lista, actitud hacia el usuario, vestimenta,...) procedimientos (lesiones, accidentes, incidencias, materiales, objetos perdidos, reclamaciones, desperfectos, en la instalación, etc.
- Sistemas de evaluación y control: la entidad licitadora presentará los sistemas de evaluación y control que considere necesarios. En su valoración serán tenidos en cuenta los siguientes parámetros: sistemas utilizados, periodicidad, traslado de resultados, etc.



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

6) MEDIOS QUE DEBERÁ APORTAR LA EMPRESA.

La empresa para la realización de la actividad deberá aportar con el carácter de mínimos e imprescindibles los siguientes medios materiales y personales:

- Dependencias. La empresa deberá tener una oficina durante la vigencia del contrato disponiendo en su sede de los siguientes medios de comunicación, fax, teléfono fijo y móvil, y correo electrónico. El coordinador General deberá disponer de teléfono móvil disponible en todo momento para atender las contingencias
- Material deportivo. La empresa deberá custodiar y cuidar la totalidad del material deportivo que ponga a su disposición el ayuntamiento. Deberá guardarlo de forma ordenada en los almacenes, informando al ayuntamiento de cualquier deterioro o pérdida.
- Uniformidad. El personal asignado al cumplimiento del contrato deberá distinguirse por estar uniformado con ropa y calzado deportivo e identificado en todo momento. En el vestuario deportivo figurará la inscripción de MONITOR/A en tamaño visible, el logotipo de la empresa adjudicataria y el escudo del Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama.

El vestuario deberá renovarse con periodicidad suficiente para que se mantenga en condiciones óptimas.

En Valdetorres del Jarama, a 19 de julio de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Manuel Acevedo Ramos

